

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

2019/3393 *Anuncio de 22 de julio de 2019 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de construcción de la agrupación de vertidos y EDAR de Fuerte del Rey (Jaén).*

Anuncio

Se somete a Información Pública el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE FUERTE DEL REY, con clave A5.323.1026/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuerte del Rey, a los efectos siguientes:

- 1.-Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.-Lo previsto en materia de Expropiación Forzosa, según los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; y según el artículo 56 del Real Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación.
- 3.-Lo previsto en materia medioambiental, según el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; así como lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. OBJETO DEL PROYECTO.

El objeto de estos proyectos es la definición y valoración de las obras necesarias para la recogida, unificación y transporte de las aguas residuales de la localidad de Fuerte del Rey hasta el punto de ubicación de la correspondiente estación depuradora, el diseño del proceso de tratamiento del agua residual recogida, así como la definición y valoración de las obras necesarias para la construcción de la E.D.A.R.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

En el municipio de Fuerte del Rey existen actualmente tres puntos de vertido, cuyos caudales es necesario agrupar y conducir hasta la EDAR proyectada. En el punto de vertido 1, el diseño proyectado contempla tres colectores: el primero, de 737,12 metros de longitud, hasta la arqueta de rotura; el segundo de 55,73 metros de longitud hasta la estación de

bombeo; y el tercero que conecta con la red municipal existente en el polígono industrial de 12,05 metros de longitud.

Para la agrupación del punto de vertido 1 es necesario elevar el agua residual hasta la cuenca Norte del municipio, por lo que se dispondrá una estación de bombeo de aguas residuales junto al Arroyo Regomello.

Para el punto de vertido 2 se proyecta un colector de 888,58 metros de longitud que lo conducirá hasta la EDAR. Para el vertido 3 el diseño proyectado contempla su captación en el propio municipio, en la zona del polígono industrial, aproximadamente 800 metros aguas arriba del vertido, proyectándose un colector de 807,15 metros de longitud hasta la EDAR

El proceso de tratamiento previsto en la nueva EDAR corresponde al uso de Contactores Biológicos.

Rotativos (CBR).

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

NÚM. FINCA	REF CATASTRAL	POLÍG	PARCELA	CAUSA DE LA AFECTACIÓN	DNI	SUP. OT (m2)	SUP. SERV (m2)	EXP. DEF (m2)
1	2226022VG2922N	22260	22	Impulsión	P2303500I	21,92	3,97	0,00
2	23035A00100077	001	00077	Colector gravedad Abastecimiento Camino Impulsión EBAR Línea eléctrica Línea telefónica		189,54	119,82	695,65
3	23035A00100078	001	00078	Colector gravedad Abastecimiento Camino Línea eléctrica Impulsión Línea telefónica	25981171A	590,72	285,05	768,94
					25985981Y			
4	23035A00100079	001	00079	Colector gravedad Línea telefónica		373,29	215,53	8,04
5	23035A00100080	001	00080	Línea telefónica	25953403L	76,74	76,74	0,00
					25971269Z			
6	23035A00109001	001	09001	Impulsión Abastecimiento Línea eléctrica		248,25	116,37	0,00
7	23035A00300096	003	00096	Colector gravedad Línea eléctrica	75010648N	997,60	573,40	26,05
8	23035A00300097	003	00097	Colector gravedad	75003815X	427,89	133,01	8,04
9	23035A00300098	003	00098	Colector gravedad	25767384R	535,38	166,03	8,04
10	23035A00300099	003	00099	Colector gravedad	25899700K	364,55	107,14	8,04
11	23035A00300100	003	00100	Colector gravedad	25873721D	288,85	89,51	
12	23035A00300101	003	00101	Colector gravedad	26034780E	778,27	233,77	16,07
13	23035A00300102	003	00102	Colector gravedad	75003815X	3.282,27	990,01	56,25
14	23035A00300104	003	00104	Colector gravedad	25870474M	2.716,81	822,63	107,46
					25870451M			
					25876915Y			
15	23035A00300113	003	00113	Línea eléctrica	25767384R	408,73	408,73	36,00

NÚM. FINCA	REF CATASTRAL	POLÍG	PARCELA	CAUSA DE LA AFECTACIÓN	DNI	SUP. OT (m2)	SUP. SERV (m2)	EXP. DEF (m2)
16	23035A00300114	003	00114	Línea eléctrica	01820989X	19,39	19,39	0,00
17	23035A00300115	003	00115	Línea eléctrica	74974727V	319,24	319,24	0,00
18	23035A00300116	003	00116	Línea eléctrica	02834196K 02914198Y 03877027D	1.356,58	1.356,58	36,34
19	23035A00300118	003	00118	Colector gravedad	25974256B 25924918P 24282442P 25971810A	24,69	0,00	0,00
20	23035A00300119	003	00119	Colector gravedad	25767331V	64,69	0,00	0,00
21	23035A00300120	003	00120	Abastecimiento	25767331V	94,55	0,00	0,00
22	23035A00300121	003	00121	Abastecimiento	25748014C	36,59	0,00	0,00
23	23035A00300122	003	00122	Colector gravedad	25748014C	14,59	0,00	0,00
24	23035A00300122	003	00122	Colector gravedad	25748014C	31,97	0,00	0,00
25	23035A00300123	003	00123	Colector gravedad Abastecimiento	25767331V	447,91	161,72	11,24
26	23035A00300124	003	00124	Abastecimiento	25767331V	212,14	0,00	0,00
27	23035A00300125	003	00125	Colector gravedad Abastecimiento	25870480B	516,61	185,12	19,29
28	23035A00300127	003	00127	Abastecimiento	75003813P	338,31	27,72	0,00
29	23035A00300128	003	00128	Colector gravedad Abastecimiento	75003813P	130,76	49,05	0,00
30	23035A00300129	003	00129	Colector gravedad	75003813P	61,73	0,00	0,00
31	23035A00300130	003	00130	Abastecimiento	75003813P	286,48	17,58	0,00
32	23035A00300131	003	00131	Colector gravedad Abastecimiento	25836445Q	1.237,31	331,35	16,07
33	23035A00300132	003	00132	Colector gravedad Abastecimiento Línea eléctrica	25955517V	1.271,05	667,49	49,32
34	23035A00300133	003	00133	Colector gravedad Abastecimiento Línea eléctrica	25955517V	967,63	611,30	8,84
35	23035A00300134	003	00134	Colector gravedad Abastecimiento Línea eléctrica	25996885P	1.054,23	604,04	736,76
36	23035A00300135	003	00135	Colector gravedad Camino EDAR	25964684F 25928056H	455,61	118,68	5.012,63
37	23035A00300136	003	00136	Colector gravedad	25964684F 25928056H	316,51	85,92	21,05
38	23035A00300162	003	00162	Línea eléctrica	02834196K 02914198Y 03877027D	247,88	247,88	0,00
39	23035A00300163	003	00163	Línea eléctrica	74974727V	484,53	484,53	35,66
40	23035A00300164	003	00164	Línea eléctrica	01820989X	481,69	481,69	0,00
41	23035A00300171	003	00171	Colector gravedad	25870474M 25870478D	1.160,89	380,19	24,11
42	23035A00309001	003	09001	Colector gravedad Abastecimiento		3.080,30	1.922,14	6,42
43	23035A00309008	003	09008	Colector gravedad Abastecimiento		0,00	142,16	0,00

NÚM. FINCA	REF CATASTRAL	POLÍG	PARCELA	CAUSA DE LA AFECTACIÓN	DNI	SUP. OT (m2)	SUP. SERV (m2)	EXP. DEF (m2)
44	23035A00309009	003	09009	Colector gravedad Línea eléctrica		200,72	315,19	0,00
45	23035A00309011	003	09011	Colector gravedad		348,19	106,40	20,06
46	23035A00500269	005	00269	Colector gravedad	74974686E	40,27	7,31	0,00
47	23035A00500270	005	00270	Colector gravedad Abastecimiento	25748028B	175,82	83,86	9,76
48	23035A00500271	005	00271	Colector gravedad	74988948R	13,37	2,09	0,00
49	23035A00500283	005	00283	Colector gravedad	25864297S	48,31	5,32	1,62
50	23035A00500287	005	00287	Impulsión	25765871Y	175,45	33,12	16,00
51	23035A00500296	005	00296	Impulsión Línea eléctrica	05249401L	1.596,23	648,59	36,00
					07510220F			
					01499711L			
52	23035A00500297	005	00297	Impulsión Línea eléctrica	26026122N	825,47	480,57	0,00
53	23035A00500298	005	00298	Impulsión Línea eléctrica	25748153K	1.345,85	806,41	0,00
54	23035A00500299	005	00299	Impulsión Línea eléctrica	25870358G	785,91	435,99	36,00
55	23035A00500300	005	00300	Impulsión Línea eléctrica	74972481W	741,87	457,30	0,00
56	23035A00500301	005	00301	Impulsión Línea eléctrica	25942371G	2.910,49	1.720,92	52,00
57	23035A00500302	005	00302	Impulsión Línea eléctrica	25877707Q	1.585,67	863,27	0,00
					25902291J			
58	23035A00500303	005	00303	Impulsión Línea eléctrica		1.733,14	888,76	36,00
59	23035A00500304	005	00304	Impulsión Línea eléctrica	25974256B	1.521,00	1.128,88	36,00
					25924918P			
					24282442P			
					25971810A			
60	2626633VG2922N	26266	33	Colector gravedad		448,43	157,24	44,35
61	23035A00109000	001	09000	Colector gravedad		651,30	198,29	1,88

Lo que se hace público para general conocimiento, estableciéndose un plazo de exposición de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en la normativa referenciada, los que se consideren interesados en dichos proyectos puedan presentar alegaciones a través de los medios permitidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Chiclana de Segura, o ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López núm. 15 (Registro General en Avda. de Madrid, 19) C.P.: 23071 - Jaén, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla.

Jaén, a 22 de julio de 2019.- La Delegada Territorial, SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.